

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0169

Fecha: 12/10/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00180	Verbal	WILMAR CAMILO VALDERRAMA PINO	MARIA JHOANA BASTIDAS ARMERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por lo anterior sería del caso entrar a decidir de fondo; sin embargo y con el ánimo de resolver lo que corresponde a las obligaciones y derechos frente a la menor hija de las partes E.J.V.B, se procede a fijar fecha de	11/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00326	Verbal Sumario	JUAN PABLO FRANCO VEGA	LUZ ANGELA GUTIERREZ ANDRADE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que sin el aporte de las pruebas antes ordenadas no puede realizarse la audiencia en la fecha inicialmente programada, en consecuencia se fija como nueva fecha el día	11/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00396	Ordinario	JULIAN TREJOS MARTINEZ	JACKELINE CALERON FIERRO-CTE-	Auto inadmite demanda 1.- La demanda debe dirigirse contra todos los herederos determinados e indeterminados de la señora JACKELINE CALDERÓN FIERRO (q.e.p.d) además se debe aportar el registro civil de nacimiento de la heredera conocida, con el fin de	11/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00398	Verbal	JOHAN ROADNEY GARCES PAQUE	SANDRA YANETH FIERRO CASTAÑEDA	Auto inadmite demanda 1.- Se debe indicar la causal bajo la cual impetra la demanda, de acuerdo al artículo 154 del Código Civil.	11/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00399	Verbal Sumario	HILDA MONTAÑO CASSO	WILLAR CUELLAR GUALTERO	Auto inadmite demanda Allegar en su integridad las diligencias de conciliación prejudicial adelantadas en el ICBF de fechas 11 de octubre de 2018 y el 11 de noviembre de 2021 a efectos de identificar los pronunciamientos frente a los alimentos en	11/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00403	Ordinario	GLADIS HERNANDEZ	ULPIANO JIMENEZ	Auto inadmite demanda 1.- Debe aportar el registro civil de nacimiento de los señores ULPIANO JIMÉNEZ y ALFONSC JIMÉNEZ, hermanos del causante ISMAEL JIMÉNEZ con el fin de acreditar el parentesco. 2. Debe aclararse el acápite de pruebas en el sentido	11/10/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2022 Página Web Rama Judicial , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO